GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

FUNCIONES DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DEL IHSS

Centro Quirúrgico Especializado Ambulatorio

Centro Especializado de Odontología

Centro Especializado Medicina Física y Rehabilitación

Centro Especializado de Atención Integral al Adulto Mayor

Actualizado a Octubre 2016

INDICE

1. Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación 2
1.1 Consejo Técnico 2
1.2 Consejo Local de la Calidad 2
1.3 Comité Docente Asistencial 2
1.4 Comité de Evaluación de la Discapacidad 2
1.5 Área Asistencial Prestaciones de Servicios 2
1.5.1 Hospital de Día 2
1.5.2 Consulta Externa 3
1.5.3 Servicio de Apoyo 3
1.5.4 Servicios Comunitarios 3
1.6 Administración 3
2. Centro Especializado de Atención Integral al Adulto Mayor 4
2.1 Consejo Local de Calidad 4
2.2 Servicio de Trabajo Social 4
2.3 Servicio de Laboratorio 4
2.4 Servicio de Farmacia 4
2.5 Administración 4
2.6 Servicios Médicos de Consulta Ambulatoria de Gerontología y Medicina General 4
2.7 Sala de Recreación 5
2.8 Área de Pre-Clínica 5
2.9 Sala de Observación 5
3. Centro Quirúrgico Especializado Ambulatorio 6
3.1 Consejo Local de Calidad 6
3.2 Servicio de Consulta Ambulatoria de Cirugía 6
3.3 Área de Enfermería 6
3.4 Administración 6
3.5 Sala de Anestesia, Quirófano y Recuperación 6
4. Centro Especializado de Odontología 7
4.1 Consejo de Local de la Calidad 7
4.2 Administración 7
4.3 Área Asistencial 7

1. **Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación**

Planificar, organizar, controlar y ejecutar programas de servicio en materia de rehabilitación integral, con atención en educación especial, manejo psicosomático, social, terapia ocupacional y física ambulatoria, hospitalaria y fabril, dirigidos a aquellos asegurados con secuelas o limitaciones a fin de reintegrarlos a la vida diaria como personas útiles.

1.1 Consejo Técnico: Planificar organizar y velar por el buen funcionamiento de las áreas y servicios del Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación. Conocer de los problemas y necesidades de los servicios así como proponer soluciones y tomar decisiones relacionadas con los mismos.

1.2 Consejo Local de la Calidad: Planificar, organizar, ejecutar e implementar los programas de Gestión de Calidad, enfocado a los procesos de atención de los servicios administrativos y de salud, que permite el mejoramiento de calidad técnica para satisfacer los requerimientos de pacientes, patronos y público en general.

1.3 Comité Docente Asistencial: Planificar organizar supervisar y promover el proceso de docencia en el Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación para efectos de formar a estudiantes de pre-grado y post-grado y mantener actualizado al personal que labora en estas unidades en lo referente a los avances de la medicina en el campo de su competencia.

1.4 Comité de Evaluación de la Discapacidad: Planificar organizar supervisar y establecer equipos multidisciplinarios para la valoración de las discapacidades secundarias a lesiones, tanto por riesgo común, como laboral y así determinar los porcentajes de pérdida de la función y emitir dictámenes correspondientes.

1.5 Área Asistencial Prestaciones de Servicios: Planificar organizar supervisar desarrollar y ejecutar programas para la prestación de servicios a los derechohabientes que así lo soliciten, tales como: Servicios Médicos Directos, Hospital de Día de Diagnóstico y Tratamiento, Servicios Generales, así como programas comunitarios de promoción y prevención de discapacidades y reinserción laboral.

1.5.1 **Hospital de Día:** Planificar organizar supervisar ejecutar las actividades de atención y admisión a los pacientes como internos a las diferentes salas de hombre mujeres y niños para estudios y tratamiento con el propósito de

obtener mayor independencia en actividades de auto cuidado y movilidad así como procurar su reinserción laborar al finalizar el proceso de rehabilitación.

1.5.2 **Consulta Externa:** Planificar, organizar, controlar, evaluar y ejecutar las actividades que se realizan en por consulta externa de fisiatría, psicología, urología. Ortopedia, comunicación humana, neurología, odontología, psiquiatría, medicina interna, neuropsicología todos los derechohabientes y beneficiarios que acuden al Centro Especializado de Medicina Físico y Rehabilitación del IHSS.

1.5.3 **Servicio de Apoyo**: Planificar, organizar, evaluar ejecutar y apoyar los servicios asistenciales de terapia respiratoria, física, ocupacional de lenguaje, cardiaca trabajo social, enfermería, uro dinamia, ortesis, y prótesis a los derechohabientes y beneficiarios en forma oportuna, con calidad y calidez por parte de los servidores.

1.5.4 **Servicios Comunitarios:** Planificar organizar supervisar ejecutar y Desarrollar programas de prevención de discapacidades, atención domiciliaria, Rehabilitación Basada en la Comunidad, Rehabilitación Laboral, con el propósito de mejorar la calidad de vida y promover la vida independiente de la persona con discapacidades.

1.6 Administración: Planificar, organizar, controlar y ejecutar las actividades administrativas que se desarrollan en el Centro Especializado de Medicina Física y Rehabilitación, con el propósito de apoyar la atención médica.

2. Centro Especializado de Atención Integral al Adulto Mayor

Planificar, organizar, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar las actividades médico-administrativas y la atención médico-ambulatoria al paciente Adulto Mayor en el diagnóstico y tratamiento, a través de acciones de promoción, prevención y recuperación en el Centro de Atención Integral al Adulto Mayor.

2.1 Consejo Local de Calidad: Planificar, organizar, ejecutar e implementar los programas de Gestión de Calidad, enfocado a los procesos de atención de los servicios administrativos y de salud, que permite el mejoramiento de calidad técnica para satisfacer los requerimientos de pacientes, patronos y público en general.

2.2 Servicio de Trabajo Social: Planificar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar las actividades relativas a los programas y proyectos Institucionales en los niveles de atención; así como apoyo Técnico, socio-económico y socio-legal, a los pacientes que asisten al Centro de Atención Integral al Adulto Mayor, con el propósito de prevenir, disminuir y solucionar los reclamos y problemas presentados por los pacientes y los derivados de la relación patrono-trabajador e Instituto.

2.3 Servicio de Laboratorio: Planificar, organizar, controlar y ejecutar la toma de muestras a ser realizadas en el laboratorio clínico a fin de completar el diagnóstico de la atención médica.

2.4 Servicio de Farmacia: El Servicio de Farmacia, tendrá como objetivo planificar, organizar, controlar y ejecutar el suministro de medicamentos al paciente, con el propósito de complementar la atención médica.

2.5 Administración: Planificar, organizar, controlar y ejecutar los diferentes procesos, para la adquisición de insumos financieros, humanos, materiales y de servicios de mantenimientos y servicios generales que requieren las unidades productoras de servicios, así como las actividades que se desarrollan en la oficina de admisión, archivo y la sala de recreación.

2.6 Servicios Médicos de Consulta Ambulatoria de Gerontología y Medicina General: Planificar, organizar, coordinar, supervisar y ejecutar los servicios de consulta ambulatoria de Gerontología y Medicina General a los pacientes Adultos Mayores que acuden al Centro de Atención Integral al Adulto mayor.

2.7 Sala de Recreación: Planificar, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de recreación y descanso de los pacientes que acuden al Centro de Atención Integral al Adulto Mayor.

2.8 Área de Pre-Clínica: Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar las normas de atención en el área de Pre-Clínica a los pacientes adultos mayores que acuden al Centro de Atención Integral al Adulto Mayor.

2.9 Sala de Observación: Planificar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar las normas de atención en la Sala de Observación del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor.

3. Centro Quirúrgico Especializado Ambulatorio:

Planificar, organizar, supervisar, coordinar y controlar el funcionamiento de las actividades de cirugía ambulatoria simplificada del I, II y III nivel, con el objetivo de realizar procedimientos quirúrgicos de corta estadía, que se realizarán de acuerdo al nivel de complejidad de cada operación y con el recurso humano claramente identificado.

3.1 Consejo Local de Calidad: Planificar, organizar, ejecutar e implementar los programas de Gestión de Calidad, enfocado a los procesos de atención de los servicios administrativos y de salud, que permite el mejoramiento de calidad técnica para satisfacer los requerimientos de pacientes, patronos y público en general.

3.2 Servicio de Consulta Ambulatoria de Cirugía: Planificar, organizar, controlar y ejecutar las actividades de consulta ambulatoria para cirugía simplificada, que garantice las intervenciones quirúrgicas del I, II y III Nivel que se realizaran conforme a la programación realizada.

3.3 Área de Enfermería: Planificar, coordinar, programar, organizar, supervisar y ejecutar las actividades de enfermería y aplicar las normas técnicas y lineamientos de los programas básicos de salud en el servicio de consulta ambulatoria de cirugía del IHSS.

3.4 Administración: Planificar, organizar, coordinar, supervisar, controlar y ejecutar las actividades administrativas, que se desarrollan en el Centro de Cirugía Simplificada, para dotar de recurso humano, insumos y materiales que requieren las diferentes dependencias del Centro de Cirugía Ambulatoria.

3.5 Sala de Anestesia, Quirófano y Recuperación: Planificar, organizar, coordinar, dirigir y ejecutar las actividades realizadas con las intervenciones quirúrgicas ambulatorias del I, II y III Nivel, supervisando que se apliquen las técnicas de anestesia en el acto quirúrgico, cuidado del paciente post anestesia equipamiento y asistencia de quirófanos, elaboración de material quirúrgico.

4. Centro Especializado de Odontología

Planificar, organizar, supervisar, dirigir, controlar, evaluar y ejecutar las actividades administrativas y asistenciales odontológicas, con el propósito de brindar una asistencia de mejora continua de la calidad a los derechohabientes y beneficiarios en el IHSS.

4.1 Consejo de Local de la Calidad: Planificar, organizar, ejecutar e implementar los programas de Gestión de Calidad, enfocado a los procesos de atención de los servicios administrativos y de salud, que permite el mejoramiento de calidad técnica para satisfacer los requerimientos de pacientes, patronos y público en general.

4.2 Administración: Planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar las actividades de apoyo administrativo de la unidad de odontología, con el propósito de que los servicios odontológicos se realicen con eficiencia, eficacia y calidez en el IHSS.

4.3 Área Asistencial: Planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar las actividades asistenciales en los procesos odontológicos generales, especiales y programas de prevención en la Clínica Especializada de Odontología del IHSS.

Por:

Ing. Sergio Romero
Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión